



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

INFORME DE EVALUACION

Señor:

MILCIADES FLORES CUBILLA
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ, se reúne siendo las 10:05 hs del día 22 de mayo de 2024 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO** con ID: 449567 cumple en remitirle el correspondiente dictamen. -----

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID.:449567

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 543-30-011-07 ROYALTIES. -----

C. PUBLICACION: 08-05-2024 - 09:59

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN** han sido designados por Resolución Municipal N° 13/2024 Abog. Marlés Garay, Lic. Eulices Saúl Acosta Silvera y Abg. Juan Andrés López Chávez, funcionarios de la Municipalidad de Pirapó. -----

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 22 de MAYO de 2024 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta N.º 1: HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA	GS. 165.100.000(CIENTO CESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL GUARANIES)
Oferta N.º 2: ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	GS. 154.990.000 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL GUARANIES).

4. **CONSIDERACION DEL ACTA.**

E Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: **No hubo observaciones.** -----





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 57.- Aclaración de ofertas del Decreto N 9823/23. Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. -----

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de los Oferentes **HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA Y ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS.** -----

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA	ING ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó la Declaración de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE



2





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

firmante de la oferta.			
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.	La Empresa es Unipersonal participante es unipersonal, fue analizada la situación de los Sres. ROBERTO RODRIGUEZ BALMACEDA Y ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS no se halla limitados conforme a la Ley 7021/22. * Finalmente fue analizado la situación de los socios y representante legal del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia obtenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. *	*CUMPLE	**CUMPLE

*



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

CODIGO PLAN FNU.
5989260



5989260

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5332116, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3

[Handwritten signature]





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabaja conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia INU.



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2888010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

7. ESTUDIO DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. -

De conformidad del Decreto reglamentario N° 9823/23 en su *Art. 55- Procedimiento de evaluación*. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

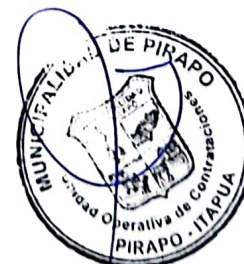
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación. Subrayando nuestro caso.



4





Municipalidad de Pirapó

Itapúa - Paraguay

Nuestra Misión: Trabajar conjuntamente y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país

Por lo tanto, se procede a estudiar al oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** el resultado es como sigue

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes Individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presentó Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presentó Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Capacidad financiera: 1. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2021 y 2022, no deberá ser negativo 2. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022 3. Para contribuyentes de IRP/IRE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022 4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser	- Presentó Balance General de los años 2021 y 2022 cuya ratio de liquidez se aprecia en el formulario que corroborado a los datos proporcionado coincide con su formulario adjuntado conforme a los solicitado en el PBC. - Presentó Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE CUMPLE



[Handwritten signature]

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022.		
Experiencia requerida Demostrar la experiencia en Venta de muebles y Venta de Aire Acondicionados con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2021,2022,2023 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021,2022,2023	<ul style="list-style-type: none"> - Presento Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida - Presento Patente comercial vigente 	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Capacidad Técnica: Contar con capacidad de transporte para entrega de los bienes	- Presento Copia del R.U.A- (cedula verde) del vehículo de transporte	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 60° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

- EL RESULTADO NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.

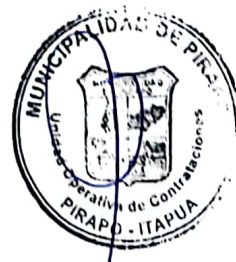
9. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		VARIACION DE PRECIO
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU	4	6,000,000	24,000,000	5.970.667	23.882.668	- 0,4%
2	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU t	1	14,150,000	14,150,000	14.131.000	14.131.000	- 0,1%
3	Escritorio Tipo estandar	7	2,600,000	17,600,000	2.615.000	17.605.000	+ 0,6%
4	Billa secretaria tipo ejecutiva	7	2,100,000	14,700,000	2.104.000	15.358.000	+ 4,3%



6





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

5	Silla tipo Secretaria para balcón	1	2,030,000	2,030,000	2.194.000	2.194.000	+ 7,5%
6	Armerio para oficina	2	2,450,000	4,900,000	2.492.667	4.985.334	+ 1,8%
7	Armerio para archivo	1	56,500,000	56,500,000	55.666.667	55.666.667	- 1,4%
8	Silla interlocutora	10	1,525,000	15,250,000	1.528.333	15.283.330	+ 0,3%
9	Sillas de espera	2	2,980,000	5,960,000	2.987.667	5.975.334	+ 0,3%

La oferta de la Empresa **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. -----

10. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Respecto a la aplicación del "Margen de preferencia", se colige que la misma es inaplicable a los oferentes ya que ninguno ha presentado en su carpeta de oferta y también no se pudo apreciar en el portal de MIC que se han otorgado a nombre de los oferentes, por lo tanto, no altera el monto final ofertados, según se aprecia en la imagen que sigue a continuación. -----

Se analiza igualmente a las firmas **HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA** y **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** todos son oferentes domiciliado dentro del departamento de la convocante conforme al patente Municipal que se adjunta en la carpeta de ofertas de las firmas mencionadas.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. -----

11. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ---

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/23 de Contrataciones Públicas y los Artículos 59 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con



7





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica este Comité de Evaluación, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION a la Empresa GCE de ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS con RUC N° 288010-2 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO con ID 449567** por el monto total de **154.990.000 (CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL GUARANIES).** -----

De conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Eulices Saul Acosta Silvera

Miembro



Abg. Juan Andrés López Chávez

Miembro

Abog. Martines Garay

Miembro

Alejandro Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Pirapó

8

